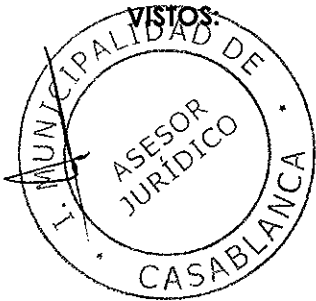


DECRETO ALCALDICIO N° 003881
Casablanca, 26 DIC. 2012



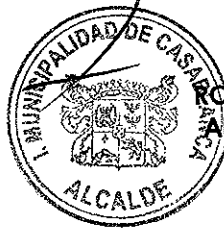
- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por don Juan Osvaldo Cangas Carrasco para realizar una fiesta baile con motivo de celebración de Año Nuevo, con venta de bebidas alcohólicas, en calle Chacabuco N° 42 de la comuna.
 - 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a don **JUAN OSVALDO CANGAS CARRASCO**, cédula de identidad N° 13.545.732-9 para realizar una fiesta baile con motivo de celebración de Año Nuevo, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 00:30 hrs. hasta las 10:00 hrs. del día 01 de enero de 2013, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico

SOLICITUD DE PERMISO

NOMBRE/RAZON SOCIAL : JUAN OSVALDO CANGAS CARRASCO
N. DE RUT : 13.545.732-9
DIRECCION : AV. DIEGO PORTALES Nº 313
TELEFONO : 2244208 94339411

Al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, expone:
Que de conformidad con lo prevenido con la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, venga a solicitar a Usted, se sirva otorgar permiso para:

FIESTA CELEBRACION AÑO NUEVO CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS A REALIZARSE EN AV. CHACABUCCO Nº 42 EL DIA 01
DE ENERO 2013 DESDE 00:30 HRS HASTA LAS 10:00 HRS AM.

Actividad que desarrollará en, AV. CHACABUCCO Nº 42 CASABLANCA

Por lo tanto con el mérito de las condiciones precedentes, ruego a usted acceder a lo Solicitado.

Casablanca, 26 DICIEMBRE 2012


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INFORME DEL ALCALDE:

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad que suscribe aprueba la solicitud. (Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 63º letra g)

Casablanca, _____



INFORME JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR:


La Junta de Vecinos del Sector está en conocimiento de actividad que se realizará el día 1º Enero 2013, en la localidad de Chacabuco 42

Casablanca, _____ JUNTA DE VECINOS 135

Personalidad Jurídica Nº 19

9 - Noviembre - 2000

PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS


4-3287 P8-7